



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

11671

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Inca de fecha 11 de septiembre de 2025 por el cual se aprueba el Calendario Fiscal para el ejercicio de 2026

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2025, acordó la APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL EJERCICIO DE 2026 del municipio de Inca, en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación, publicando el presente anuncio de notificación colectiva a los efectos oportunos:

A) TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

Plazo de pago:

- Primer trimestre de 2026: El pago se realizará del día 1 de abril al día 1 de junio de 2026 (ambos incluidos).
- Segundo trimestre de 2026: El pago se realizará del día 1 de julio al día 1 de septiembre de 2026 (ambos incluidos).
- Tercer trimestre de 2026: El pago se realizará del día 1 de octubre al día 1 de diciembre de 2026 (ambos incluidos).
- Cuarto trimestre de 2026: El pago se realizará del día 2 de enero de 2027 al día 2 de marzo de 2027 (ambos incluidos).

B) TASA DE MERCADOS.

Plazo de pago: El pago se realizará del día 1 de febrero de 2026 al día 5 de mayo de 2026 (ambos incluidos).

C) TASA DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, QUIOSCOS, TAXIS, COCHES DE ALQUILER, VADOS, TASA POR GASTOS SUNTUARIOS, TASA OCUPACIÓN TERRENOS POR BARES, CAFÉS, CAFETERÍAS Y RESTAURANTES CON MESAS Y SILLAS.

Plazo de pago: El pago se realizará del día 1 de abril de 2026 al día 2 de junio de 2026 (ambos incluidos).

D) IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, RÚSTICA Y BICES, EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, TASA DE ALCANTARILLADO, TASA DEL CEMENTERIO Y TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS Y AGUA EN ALTA.

Plazo de pago: del día 1 de septiembre de 2026 al día 1 de diciembre de 2026 (ambos incluidos).

E) PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPALES.

Plazos de pago:

- Mes de enero: Del día 1 de febrero de 2026 al día 1 de abril de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de febrero: Del día 1 de marzo de 2026 al día 4 de mayo de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de marzo: Del día 1 de abril de 2026 al día 1 de junio de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de abril: Del día 1 de mayo de 2026 al día 1 de julio de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de mayo: Del día 1 de junio de 2026 al día 3 de agosto de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de junio: Del día 1 de julio de 2026 al día 1 de septiembre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de julio: Del día 1 de agosto de 2026 al día 1 de octubre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de septiembre: Del día 1 de octubre de 2026 al día 1 de diciembre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de octubre: Del día 1 de noviembre de 2026 al día 4 de enero de 2027 (ambos incluidos).
- Mes de noviembre: Del día 1 de diciembre de 2026 al día 1 de febrero de 2027 (ambos incluidos).
- Mes de diciembre: Del día 2 de enero de 2027 al día 2 de marzo de 2027 (ambos incluidos).



F) PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA ANTONI TORRANDELL Y DEL CONSERVATORI MUNICIPAL D'INCA.

Plazos de pago:

- Mes de enero: Del día 2 de enero de 2026 al día 2 de marzo de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de febrero: Del día 1 de febrero de 2026 al día 1 de abril de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de marzo: Del día 1 de marzo de 2026 al día 4 de mayo de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de abril: Del día 1 de abril de 2026 al día 1 de junio de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de mayo: Del día 1 de mayo de 2026 al día 1 de julio de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de junio: Del día 1 de junio de 2026 al día 3 de agosto de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de octubre: Del día 1 de octubre de 2026 al día 1 de diciembre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de noviembre: Del día 1 de noviembre de 2026 al día 4 de enero de 2027 (ambos incluidos).
- Mes de diciembre: Del día 1 de diciembre de 2026 al día 1 de febrero de 2027 (ambos incluidos).

G) PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES RESIDENCIA MIQUEL MIR.

Plazos de pago:

- Mes de enero: Del día 1 de febrero de 2026 al día 1 de abril de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de febrero: Del día 1 de marzo de 2026 al día 4 de mayo de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de marzo: Del día 1 de abril de 2026 al día 1 de junio de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de abril: Del día 1 de mayo de 2026 al día 1 de julio de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de mayo: Del día 1 de junio de 2026 al día 3 de agosto de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de junio: Del día 1 de julio de 2026 al día 1 de septiembre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de julio: Del día 1 de agosto de 2026 al día 1 de octubre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de agosto: Del día 1 de septiembre de 2026 al día 2 de noviembre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de septiembre: Del día 1 de octubre de 2026 al día 1 de diciembre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de octubre: Del día 1 de noviembre de 2026 al día 4 de enero de 2027 (ambos incluidos).
- Mes de noviembre: Del día 1 de diciembre de 2026 al día 1 de febrero de 2027 (ambos incluidos).
- Mes de diciembre: Del día 2 de enero de 2027 al día 2 de marzo de 2027 (ambos incluidos).

H) CANON CONCESIÓN APARCAMIENTO MERCAT COBERT.

Plazos de pago:

H.1) Pago mensual:

- Mes de enero: Del día 2 de enero de 2026 al día 2 de marzo de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de febrero: Del día 1 de febrero de 2026 al día 1 de abril de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de marzo: Del día 1 de marzo de 2026 al día 4 de mayo de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de abril: Del día 1 de abril de 2026 al día 1 de junio de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de mayo: Del día 1 de mayo de 2026 al día 1 de julio de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de junio: Del día 1 de junio de 2026 al día 3 de agosto de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de julio: Del día 1 de julio de 2026 al día 1 de septiembre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de agosto: Del día 1 de agosto de 2026 al día 1 de octubre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de septiembre: Del día 1 de septiembre de 2026 al día 2 de noviembre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de octubre: Del día 1 de octubre de 2026 al día 1 de diciembre de 2026 (ambos incluidos).
- Mes de noviembre: Del día 1 de noviembre de 2026 al día 4 de enero de 2027 (ambos incluidos).
- Mes de diciembre: Del día 1 de diciembre de 2026 al día 1 de febrero de 2027 (ambos incluidos).

H.2) Pago semestral:

- Primer semestre del año 2026: Del día 1 de febrero de 2026 al día 1 de abril de 2026 (ambos incluidos).
- Segundo semestre del año 2026: Del día 1 de julio de 2026 al día 1 de septiembre de 2026 (ambos incluidos).

H.3) Pago anual:

- Del día 1 de febrero de 2026 al día 1 de abril de 2026 (ambos incluidos).



I) FORMAS DE PAGO

- Recibidos domiciliados: cargo automático en cuenta a través de la entidad bancaria. Es conveniente utilizar las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos mediante entidades bancarias, de acuerdo con lo que establece el Reglamento general de Recaudación (artículos 25.2 y 38).

- Recibos no domiciliados: pago a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento o presencialmente en las entidades colaboradoras, cajeros, banca electrónica o tarjeta, y en el propio Ayuntamiento

- Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago pueden obtenerlo en la Oficina Virtual Tributaria o presencialmente en los servicios tributarios del Ayuntamiento (Plaza España, 1, Inca).

J) De acuerdo con los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, con la exigencia del recargo correspondiente (5%, 10% o 20%, según el caso), así como de los intereses de demora y de las costas que se produzcan.

Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://incaciutat.sedelectronica.es>].

(Firmado electrónicamente: 19 de septiembre de 2025)

El alcalde
Virgilio Moreno Sarrió

